



SUBDEPARTAMENTO SALUD MENTAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

FLA / DR.ESMC / GCS / GGS / MCA / LCS / SVM / EGQ / rap

N°555
03/10/18

RESOLUCION EXENTA N° 3931

RANCAGUA, 11 OCT. 2018

VISTOS:

Estos antecedentes: Cadena Custodia Folio N°07, de fecha 10 de septiembre de 2018, emanada del Subdepartamento Salud Mental; Ordinario C21N°2704, de fecha 18 de junio de 2018, emanado de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, mediante el cual se distribuyen los recursos financieros y se envían las Orientaciones Técnicas de Fondos de Centros de Alcoholismo 2018, entre otros para este Servicio de Salud; Resolución Exenta N°2571, de fecha 28 de junio de 2018, dictada por esta Dirección de Servicio de Salud, mediante la cual se designan los integrantes de la Comisión de Evaluación de Fondos Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental año 2018; Acta de Acuerdos, de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrita por el Comité o Comisión Fondos Centros de Alcoholismo y Salud Mental, en la cual se consignan la revisión, análisis y aprobación de los proyectos que se indicarán en lo resolutivo; Certificado de fecha 26 de septiembre de 2018, emitido conjuntamente por el Jefe del Departamento de Finanzas (s) y la Coordinadora del Subdepartamento Salud Mental, mediante el se certifica que las agrupaciones que también se individualizaran en lo resolutivo de esta resolución, y acreedoras de los proyectos que serán aprobados por este mismo instrumento, no presentan rendiciones pendientes de recursos financieros ante este Servicio de Salud; Formato de Proyectos presentados por la Organizaciones Comunitarias Funcionales, que serán aprobados por este instrumento; y;

CONSIDERANDO:

Que, los denominados “**Fondos de Centros de Alcoholismo**” tienen como propósito favorecer la adherencia, continuidad de tratamiento y rehabilitación de las personas con consumo problemático de alcohol y desarrollar estrategias de prevención del consumo de este y promover estilos de vida saludable, en personas que han presentado problemáticas de consumo de alcohol y con el resto de la comunidad.

Para el presente año 2018, este Servicio de Salud recibió la suma de **\$7.048.000.- (siete millones cuarenta y ocho mil pesos)**, bajo denominación antes aludida, que se incluye en la Ley de Presupuesto de cada año y que se transfiere por Subtítulo 24.01.461, correspondiente a transferencias corrientes al sector privado, según consta al tenor del Ordinario C21N°2704, de fecha 18 de junio de 2018, emanado de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, mediante el cual se distribuyen los recursos financieros y se envían las Orientaciones Técnicas de Fondos de Centros de Alcoholismo 2018, entre otros para este Servicio de Salud.

Que, consecuente con lo señalado anteriormente este Servicio de Salud, mediante la Resolución Exenta N°2571, de fecha 28 de junio de 2018, designó a los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación de Fondos Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental año 2018, con la finalidad que proceden a revisar, evaluar y aprobara eventualmente los diferentes proyectos presentados por la Agrupaciones Funcionales a fin de obtener recursos financieros adscritos a los Fondos antes referidos.

Para el presente año 2018, según consta de la denominada Acta de Acuerdos, de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrita por el Comité o Comisión Fondos Centros de Alcoholismo y Salud Mental, se consigna en dicho instrumento la revisión, análisis y aprobación de los proyectos que se indicarán en lo resolutivo.

Que, para efectos de proceder a la aprobación de los proyectos materia de esta resolución, debe considerarse que las diferentes agrupaciones funcionales postulantes y acreedoras de los proyectos para este año 2018, no registran rendiciones y/o deudas pendientes ante este Servicio de Salud, que eventualmente les impida la obtención de nuevos recursos, el Jefe del Departamento de Finanzas en conjunto con la Coordinadora del Subdepartamento Salud Mental, consignan tal situación, mediante su Certificado de fecha 26 de septiembre de 2018, esto es, que las agrupaciones no presentan rendiciones pendientes; y teniendo presente lo establecido en la Resolución N°1600/08, de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me confiere el Decreto Ley N° 2763 de 1979, texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/05; modificaciones introducidas por la Ley N°19.937; artículo 9° del D.S N°140/2004, en relación con el Decreto Exento N°123, de fecha 10 de septiembre de 2018, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBANSE para el presente año 2018, los proyectos previamente revisados, analizados y aprobados previamente, por el Comité o Comisión Fondos Centros de Alcoholismo y Salud Mental, según consta al tenor de la denominada Acta de Acuerdos, de fecha 28 de septiembre de 2018, que se constituyó por requerimiento del Subdepartamento Salud Mental, conforme el acto administrativo pertinente y antes aludido, a saber:

Organización Funcional	Nombre del Proyecto	Monto aprobado para el proyecto
Consejo de Desarrollo de Salud Paredones	Aprendiendo Juntos "Seamos agentes de cambio"	\$760.000.- (setecientos sesenta mil pesos)
Club Multifamiliar Nuevo Amanecer de San Vicente de TT.	"Me rehabilité a tiempo"	\$734.270.- (setecientos treinta y cuatro mil doscientos setenta)
Consejo de Desarrollo Local de Santa Cruz	"Prevención del Consumo de Alcohol, es tarea del Consejo Desarrollo de Salud Santa Cruz"	\$961.482.- (novecientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos)
Consejo Desarrollo Local de Salud de Navidad	KUÑUL	\$880.000.- (ochocientos ochenta mil pesos)
Consejo de Desarrollo Local CESFAM N°2 de Rancagua	Cambiando el rumbo	\$1.000.000.- (un millón de pesos)
Consejo Consultivo Amigos por la Salud de Lolol	Muro de Escalada	\$1.000.000.- (un millón de pesos)
Consejo Consultivo Hospital El Salvador Peumo	Prevención del Uso de Alcohol y Drogas en la Comunidad	\$1.000.000.- (un millón de pesos)

2.- DEJASE ESTABLECIDO que una vez afinada la presente resolución, deberán previamente suscribirse convenios suficientes con las Organizaciones Comunitarias favorecidas ya individualizadas, con la finalidad de poder traspasarle los recursos financieros para la debida ejecución de los proyectos, conforme los objetivos propios de los Fondos Centros de Alcoholismo y Salud Mental.

3.- Para efectos de la ejecución, coordinación y supervisión de todos y cada uno de los objetivos propios de la presente resolución y cualquier omisión involuntaria no consignada en este instrumento, se designa como responsable al profesional asesor del Subdepartamento Salud Mental don Eduardo González Quintana; y como responsable de la trasferencia de los recursos financieros de esta resolución a Don Gerardo González Salamanca, Jefe del Departamento de Finanzas, o a quienes legalmente lo subroguen, quienes detentarán las facultades necesarias para lograr los objetivos ya antes descritos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**FABIO LOPEZ AGUILERA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Transcrito Fielmente



Ministro de Fe

Distribución:

Organizaciones Funcionales Indicadas.
Unidad Salud Mental Subsecret. Redes Asist.
Salud Mental MINSAL
Subdepto Salud Mental (Eduardo González) DSS
Finanzas DSS
Auditoría DSS.
Unidad Transparencia ✓
Depto. Jurídico.
Of. Partes y Archivo.

